

Instituto de Genética (IGUN)
Sede Bogotá
Áreas de Apoyo Bioterio - Cepario- Acuarios Hermes 556

Dados los requerimientos de seguridad y normas que deben existir en los laboratorios, áreas de apoyo y consultorios clínicos, se crea el siguiente:

DOCUMENTO DE CONDICIONES DE USO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAS ÁREAS DE APOYO BAJO ENTORNOS SEGUROS, DE CALIDAD, AMBIENTALMENTE RESPONSABLES

El cual aplica a todos los usuarios de este:

CAPÍTULO I. Disposiciones generales.

Se definen a continuación los objetivos mediante los cuales se concreta la finalidad del presente documento en pro del cumplimiento de los fines misionales de la Universidad Nacional de Colombia:

- 1. Posibilitar y promover el desarrollo de las actividades de investigación, formación y extensión (docentes y estudiantes) de los diferentes pregrados y postgrados ofrecidos por la Universidad Nacional de Colombia, así como de los grupos de investigación que realiza el grupo de Neurociencias, investigación de Patología Molecular, Muerte Celular para el área de Bioterio y Cepario y el grupo de investigación Inmunología Evolutiva e Inmunogenética del Instituto de Genética para área de acuarios. profesores y estudiantes de otros programas de la universidad y de otras sedes que requieran los servicios.
- Usar de modo racional y eficaz los elementos (equipos, material, muestras y reactivos) de trabajo del área de Bioterio, Cepario y Acuarios (áreas de apoyo).
- 3. Evitar el mal uso y daño prematuro de los equipos, mobiliario y material disponible, por

- desconocimiento de su manejo o por malas prácticas de uso.
- 4. Facilitar, contribuir y mejorar las buenas prácticas en las áreas de apoyo.
- 5. Proteger la seguridad de todas las personas que realizan actividades en las áreas de apoyo, así como de sus visitantes.

CAPÍTULO II. Responsabilidades del personal

Coordinador del área de apoyo. Es la persona que maneja y supervisa de forma integral el área y todas sus actividades.

Es el responsable de:

- 1. Supervisar el adecuado funcionamiento del área de apoyo.
- 2. Coordinar las actividades que se desarrollan al interior del área de apoyo.
- 3. Vigilar la administración y buen manejo de equipos, recursos y espacios físicos del mismo.
- 4. Impulsar el cumplimiento de normas de Seguridad Industrial y de Bioseguridad que le sean indicadas por los entes competentes en un proceso de permanente y continuo mejoramiento.
- 5. Verificar el cumplimiento de los deberes por parte de todo el personal y usuarios del área de apoyo.
- 6. Definir las áreas de ingreso autorizado y las de ingreso restringido, así como su debida señalización.
- 7. Autorizar el ingreso de investigadores, estudiantes, pasantes, practicantes y visitantes.
- 8. Implementar mecanismos para asegurar la confidencialidad y buen uso de Tecnología y Seguridad de la información de los resultados cuando sea aplicable.
- 9. Asegurar y verificar el uso de elementos de protección personal (EPP) de todas las personas que ingresan al área de apoyo.
- 10. Evitar la presencia de personas ajenas a la Universidad en los espacios designados como Laboratorios, excepto bajo autorización previa.
- 11. Velar y responder por el trabajo seguro dentro del área de apoyo.
- 12. Generar protocolo de uso de equipos, manejo de materiales, instrumentales y/o reactivos en el área en el momento que se tiene completo conocimiento del uso de estos, así como generar el informe continuo y permanente en las

Instituto de genética (IGUN)

- bitácoras/registros de los laboratorios, de las actividades desarrolladas en el área de apoyo.
- 13. Asegurar las condiciones de la infraestructura y del equipo del laboratorio (anclaje de mobiliarios, el estado de las conexiones y cableado eléctrico, las condiciones de sistemas de alta presión e instalación de alarmas o válvulas de seguridad, mantenimientos, funcionamiento del equipamiento).
- 14. Asegurar que el uso de sustancias que generen vapores se realice en espacios adecuados que minimicen los riesgos a la salud.
- 15. Poner en práctica los protocolos establecidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Sede para el manejo de residuos peligrosos y no peligrosos generados por el área de apoyo.
- Asegurar que en el área de apoyo se implementen los protocolos de limpieza y desinfección respectivos.
- 17. Incentivar la implementación de prácticas para el uso eficiente de agua y energía.
- 18. Aceptar el Plan de Saneamiento del Instituto de Genética para el correcto funcionamiento de mecanismos de control de vectores (insectos y roedores) en el área de apoyo y validar la ejecución del cronograma.
- Conocer el Manual de Seguridad y capacitarse en la normatividad para las buenas prácticas en los Laboratorios.
- 20. Socializar el documento de condiciones de uso y prestación de servicios de las áreas de apoyo bajo entornos seguros, de calidad, ambientalmente responsables.
- 21. Dar a conocer las buenas prácticas.
- 22. Promover la participación de todo el personal del laboratorio en los espacios de formación y capacitación en temas relacionados con seguridad industrial y bioseguridad.
- 23. Difundir la normatividad relacionada con el Sistema Nacional de Laboratorios y el aspecto ambiental de la Universidad Nacional de Colombia.

Asistente técnico o laboratorista. Es toda aquella persona que labora y brinda apoyo dentro del área en sus diferentes actividades.

Es responsable de:

- Cumplir con sus funciones de acuerdo con el manual de funciones (si es personal de planta) y con los objetivos de su contrato (si es personal por prestación de servicio).
- 2. Velar por el cuidado y buen uso de equipos, materiales, residuos e instalaciones físicas del área de apoyo.
- 3. Acatar los lineamientos que se encuentran en este documento. De ser requerido, debe contar con entrenamiento en manejo de residuos y en caso de que se presente una emergencia con sustancias y residuos peligrosos.
- Socializar el documento de condiciones de uso y prestación de servicios de las áreas de apoyo bajo entornos seguros, de calidad, ambientalmente responsables.
- Participar en las capacitaciones y entrenamientos que le sean programados para el mejor desempeño de sus funciones, y conocer el Manual de Seguridad y la normatividad para las buenas prácticas de laboratorios.
- 6. Cumplir con la programación de las actividades del área de apoyo.
- 7. Dar un trato respetuoso y cortés a los usuarios y visitantes del área de apoyo.

Investigadores. Son los profesionales, profesores, estudiantes de posgrado, y/o pasantes que se encuentran adscritos a un grupo dentro de un proyecto de investigación y/o de extensión y que realizan actividades investigativas dentro del área de apoyo.

Estudiantes Investigadores. Son profesionales que actualmente se encuentran cursando un programa de posgrado en una Facultad o Instituto de la Universidad Nacional de Colombia, quienes desarrollan su tesis (maestría y/o doctorado) en las líneas de trabajo del laboratorio y tienen un tiempo de dedicación de 20 a 40 horas a la semana en el área de apoyo.

Estudiantes de docencia. Son estudiantes de pregrado que se encuentran cursando un plan curricular en alguna de las Facultades de la Universidad Nacional de Colombia y que desarrollan prácticas docentes dentro del área de apoyo.

Estudiantes auxiliares de investigación. Son estudiantes de pregrado que apoyan las tareas de investigación de los proyectos y desarrollan su trabajo de grado y/o trabajos propios de la carrera en las

temáticas relacionadas con el grupo. También se incluyen en esta categoría los estudiantes investigadores que permanecen en el área de apoyo.

Estudiantes de semillero. Son estudiantes de pregrado o posgrado de la Universidad que desarrollan un proyecto de investigación, Creación, Extensión Solidaria o Innovación y su presencia en el laboratorio es solo en fechas programadas.

Pasantes/Practicantes: Son estudiantes pertenecientes a la Universidad Nacional de Colombia o a otras Instituciones de Educación Superior, que dentro del componente de formación disciplinar, tienen la oportunidad de aplicar durante un periodo académico, los métodos de investigación, evaluación y análisis realizados en el laboratorio. Se espera que esta experiencia, contribuya de manera significativa a la preparación ética y profesional, lo que aportará significativamente en el medio social en el cual llegue a desempeñarse.

Egresados: Son estudiantes graduados, que cuentan con acta, diplomas y notas. Y cuyo ingreso sea avalado por el director y el coordinador del laboratorio, mediante el diligenciamiento del respectivo formato de autorización.

Exalumnos: Es toda aquella persona que haya perdido la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia. Y cuyo ingreso sea avalado por el director y el coordinador del laboratorio, mediante el diligenciamiento del respectivo formato de autorización.

Visitantes. Son las personas que por tiempo limitado se encuentran en las áreas de laboratorio. Este personal puede ser interno y/o externo a la Universidad Nacional de Colombia así: estudiantes invitados, profesionales invitados, investigadores invitados o personal de apoyo o que estén en reconocimiento de las actividades del laboratorio y representantes de entes de control, vigilancia, evaluación o reconocimiento. Su ingreso al laboratorio es únicamente autorizado por el coordinador, los visitantes deberán velar por el cuidado de las instalaciones, acatar los lineamientos de este documento y las políticas de confidencialidad y buen uso de Tecnología y Seguridad de la Información.

Los investigadores, estudiantes investigadores, de docencia, auxiliares de investigación, de semillero, pasantes y practicantes, son los responsables de:

- 1. Aplicar las directrices de este documento.
- Acatar las recomendaciones dadas por el coordinador del laboratorio, asistente técnico o laboratorista.
- 3. Usar los elementos de protección personal reglamentarios (EPP).
- 4. Respetar y velar por las buenas prácticas del área de apoyo.
- 5. Cumplir con las normas de seguridad para prevenir accidentes.
- 6. Dar un trato respetuoso a todas a las personas que se encuentran dentro del área de apoyo.
- 7. Participar de manera obligatoria en las capacitaciones y entrenamientos que le sean programados para las buenas prácticas dentro del laboratorio.
- 8. Asistir obligatoriamente a las capacitaciones de seguridad industrial y bioseguridad.
- Contar con entrenamiento en manejo de residuos y en caso de que se presente una emergencia con sustancias y residuos peligrosos.
- 10. Cumplir con la programación de las actividades del área de apoyo dentro de los horarios establecidos.
- 11. Evitar afectar las actividades y elementos de trabajo de los demás usuarios.
- 12. Velar por el cuidado y buen uso de equipos, materiales, residuos y las instalaciones físicas del área de apoyo y acatar los lineamientos que se encuentran en este documento.
- 13. Utilizar las áreas únicamente en las actividades para las cuales fue creado.
- 14. Informar el uso de sustancias al coordinador del laboratorio, asistente técnico o laboratorista con el fin de mantener actualizado el repositorio de sustancias químicas.
- 15. Solicitar el trámite de autorización en caso de requerir acceso al laboratorio en horarios no laborales.
- 16. Gestionar el aval y firma de la persona competente para la expedición de informe de resultados que se genere como parte de las actividades de una tesis de maestría o doctorado, o de un trabajo de grado. Se debe resaltar que "se expide con fines académicos".

- 17. Retirar del laboratorio y entregar al coordinador la información generada durante la ejecución de proyectos de tesis o investigación y que sea necesaria para la publicación de artículos científicos, y/o la entrega de compromisos a entidades financiadoras. Así mismo, retirar las bases de datos o registros cotidianos, producto de actividades académicas, investigativas o contractuales; particularmente en el caso de egresados y exalumnos.
- 18. Conservar y entregar al coordinador el material o insumos empleados o generados durante las actividades académicas o contractuales, incluyendo: muestras biológicas, viales de líneas celulares congeladas, reactivos, primers, u otros vinculados a procesos investigativos, cuando así se requiera siguiendo las directrices vigentes que apliquen para dicho material o insumo.

Coordinador de calidad. Es el funcionario encargado de realizar la revisión y el seguimiento al área de apoyo a partir de la normatividad vigente, para asegurar la prestación de los servicios de los laboratorios en condiciones seguras, de calidad y ambientalmente responsables con miras a los procesos de acreditación y certificación.

Es responsable de:

- Gestionar la matriz integral del Riesgo, Gestión del Servicio, Gestión del Cambio, Gestión Documental, Gestión del Conocimiento y Cuantificación, Medición y Seguimiento a la Gestión.
- 2. Asegurar que todos los procesos y resultados del laboratorio cumplan con los estándares establecidos.
- Articular con los demás sistemas de gestión implementados por la Universidad para las actividades propias de los laboratorios.
- Verificar el cumplimiento de los programas de mantenimiento de equipos, control documental del laboratorio y capacitaciones programadas.
- 5. Realizar actividades de mejora como resultado de los ejercicios de Autoevaluación, Auditoría interna, Evaluación de Satisfacción del usuario, Quejas Reclamos y Sugerencias, y las demás fuentes de no conformidades y oportunidades de mejora que se establezcan dentro del proceso del

laboratorio en el marco de la investigación y de la docencia asistencial.

CAPÍTULO III. Deberes y derechos de los usuarios.

Usuarios. son usuarios de las áreas de apoyo; los profesores que dicten asignaturas con componente práctico, en el marco de los programas curriculares que ofrece la institución o que desarrollen actividades de investigación, creación, innovación, desarrollo tecnológico y/o extensión. Los estudiantes que se encuentren debidamente matriculados en los programas curriculares de pregrado y posgrado, quienes, en el marco de sus asignaturas, requieran de prácticas guiadas o demostrativas o que desarrollen actividades de investigación, creación, innovación, desarrollo tecnológico y/o extensión. Los profesores y estudiantes visitantes bajo la tutoría de un docente del Instituto de Genética de la universidad.

Son deberes de los Usuarios:

- 1. Aplicar las directrices de este documento.
- 2. Respetar y velar por las buenas prácticas profesionales.
- 3. Cuidar y dar buen uso de la infraestructura y elementos disponibles en el área de apoyo.
- 4. Dar un trato respetuoso a todas las personas que se encuentran dentro del área de apoyo.
- 5. Cumplir con la programación de las actividades.
- 6. Asistir obligatoriamente a la capacitación de seguridad industrial y bioseguridad.
- 7. Cumplir las normas de seguridad industrial y bioseguridad para prevenir accidentes.
- 8. Utilizar el área de apoyo únicamente en las actividades para las cuales fue creado.
- Usar los elementos de protección personal reglamentarios (EPP).
- 10. Cumplir todas las normas y reglamentos institucionales.
- 11. Mantener el área de apoyo en condiciones de orden y aseo.
- 12. Diligenciar los formatos, documentos, evaluaciones y/ encuestas establecidas por el sistema de gestión de calidad.

Son Derechos de los Usuarios:

1. Recibir instrucción y capacitación adecuada para el manejo de los equipos y de los protocolos propios del área de Bioterio, Cepario y Acuarios.

- 2. Recibir apoyo para la ejecución de las actividades y elementos de trabajo que requieran.
- 3. Recibir un trato respetuoso y cortés por parte del personal del área de apoyo.
- Tener a su disposición los elementos entregados de acuerdo con los horarios establecidos por el área de apoyo.
- 5. Recibir el área de apoyo en óptimo estado de funcionamiento, limpieza y orden.
- Acceder al área de apoyo cuando se cumplan las condiciones establecidas para el desarrollo de las actividades de investigación.
- Formular las sugerencias, quejas y reclamos, a través del sistema institucional dispuesto para tal fin.

CAPÍTULO IV. Condiciones de acceso y Prestación de Servicio del Laboratorio.

Condiciones de Acceso al Laboratorio:

- Permanecer dentro de los horarios establecidos por los laboratorios que tienen anexo cada uno de las áreas de apoyo así:
 - Laboratorio Neurociencias, Patología Molecular, Muerte Celular (Hermes 547) – Área Bioterio y Área de Cepario.
 - 2. Inmunología Evolutiva e Inmunogenética (Hermes 551) Área Acuarios.

El horario debe será fijado en la puerta del área de apoyo.

- Acceder con los elementos de protección personal adecuados a las actividades a realizar y avalados por la división de seguridad y salud en el trabajo de la sede Bogotá.
- 3. Ingresar a las áreas de apoyo solo el personal autorizado por el coordinador del laboratorio anexo y el director del Instituto.
- 4. Localizar en la puerta de entrada del área de apoyo la identificación del riesgo por manipulación de material biológico potencialmente peligroso o infeccioso que pueda provocar enfermedades humanas o animales, pero que tiene pocas probabilidades de causar un riesgo grave para el personal del área de apoyo, la población o el medio ambiente.
- Contar con las autorizaciones y gestionar lo correspondiente con la División de Vigilancia del Instituto de genética, en caso de requerir horario extralaboral.

- 6. Restringir el ingreso de niños a las zonas de trabajo del laboratorio.
- 7. Permitir el ingreso de animales (Drosophila, Caenorhabditis elegans) objeto de actividades de investigación del área de Cepario, previa autorización del coordinador del laboratorio.
- 8. Permitir el ingreso de animales (Mus Musculus) objeto de actividades de investigación del área de Bioterio, previa autorización del coordinador del laboratorio.
- Permitir el ingreso de animales (cnidarios) objeto de actividades de investigación del área de acuarios, previa autorización del coordinador del laboratorio.
- 10. Mantener cerradas las puertas del área de apoyo una vez se dé inicio a las actividades.
- Conocer el Manual de Seguridad y capacitarse en la normatividad para las buenas prácticas en los Laboratorios.

CAPÍTULO V. Condiciones de trabajo seguro, la disposición de residuos, el manejo de emergencias y accidentes, y peligros propios área de apoyo.

Prácticas seguras, elementos de protección personal (EPP) y limpieza e Higiene dentro de las zonas de trabajo.

- Contar con el equipo de protección personal (guantes, bata, gafas, tapa bocas, calzado) según la actividad a realizar de acuerdo con los lineamientos que establezca la División Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Sede – DSST
- Cumplir con el lavado de manos antes y después de manipular materiales, así como antes de abandonar las zonas de trabajo del área de apoyo, de acuerdo con el protocolo Lavado de Manos del Instituto de Genética.
- 3. Verificar el buen estado de los EPP antes de utilizarlos.
- 4. Desechar los elementos de protección personal de un solo uso.
- 5. Mantener uñas cortas y evitar el uso de accesorios metálicos dado que el área de acuarios contiene material biológico sensible y el usó de cantidades elevadas de sales puede generar daños a los objetos metálicos, exclusivamente para acuarios.
- 6. Eliminar la aplicación de maquillaje en las zonas de trabajo y evitar manipular lentes de contacto.

- 7. Portar el cabello recogido sea hombre o mujer durante el trabajo en el laboratorio.
- Usar de manera obligatoria batas o prendas de labor dentro del laboratorio dependiendo del grado de riesgo al que el personal este expuesto.
 El cuidado y mantenimiento de las prendas es brindada por cada responsable de su uso.
- Dejar prendas protectoras EPP en el área de apoyo. Estas prendas no se deben emplear en áreas comunes como casetas, restaurantes, cafeterías, oficinas, bibliotecas, salas para el personal y baños.
- 10. Lavar las batas adecuadamente siguiendo parámetros de limpieza y desinfección.
- Cumplir responsablemente con las normas de cuidado personal, de acuerdo con lo establecido por la División Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Sede – DSST.
- Asegurar y cumplir con el buen uso de los equipos, instrumentos, reactivos, herramientas de conformidad a lo estipulado por el Sistema Nacional de Laboratorios de la Universidad Nacional De Colombia.
- Asegurar la buena segregación y disposición de residuos ya sean líquidos o sólidos después de cada práctica, según lo determinado por la Oficina de Gestión Ambiental.
- 14. Evitar el vertimiento de cualquier sustancia peligrosa a la red de alcantarillado.
- 15. Revisar y leer las Fichas de Datos de Seguridad FDS de las sustancias en caso de que se requiera antes de cada práctica y seguir las recomendaciones dadas procurando conocer su peligrosidad, uso correcto, forma de disposición de residuos y las medidas que deben tomarse en caso de accidente.
- 16. Etiquetar e Identificar todas las sustancias y materiales, en idioma español, e inventariarlas en una base de datos de manejo exclusivo por el coordinador y mantener actualizada para su reposición.
- 17. Etiquetar las soluciones o mezclas que sean preparadas en el desarrollo de actividades dentro del área de apoyo, de acuerdo con lo dispuesto en el Sistema Globalmente Armonizado.
- 18. Mantener ordenadas y limpias las áreas de trabajo.
- 19. Retirar elementos diferentes a los utilizados en el área de apoyo.
- 20. Limpiar y descontaminar los equipos utilizados y las superficies de trabajo al terminar las

- actividades y/o posterior a cualquier derrame de sustancias potencialmente peligrosa.
- 21. Validar la ejecución del cronograma y acogerse al Plan de Saneamiento Básico del Instituto de Genética para el correcto funcionamiento de mecanismos de control de vectores (insectos y roedores) en el área de apoyo.
- 22. Llevar a cabo el manejo y disposición de residuos de acuerdo con las indicaciones del sistema de gestión ambiental.

Disposición de residuos

 Establecer la clasificación de los residuos peligrosos químicos y biológicos infecciosos a que haya lugar, así como las especificaciones para su manejo y disposición, con procedimientos afines a la legislación ambiental vigente y los niveles de responsabilidad en materia de residuos para cada persona que realice sus actividades dentro del laboratorio. De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Oficina de Gestión Ambiental para la Sede Bogotá.

Manejo de emergencias y accidentes

- Identificar los puntos de evacuación más cercanos, y los elementos de emergencia extintores, duchas, lava ojos, kit de derrames químicos, botiquín de primero auxilios, botones de emergencia, registros de agua, breaker de energía, registro de gas
- Tener a disposición el número de extensión del punto de vigilancia del edificio y divulgarlo a todo el personal del laboratorio.
- 3. Comunicar sobre derrames, accidentes y exposiciones reales o potenciales a materiales infecciosos a quien ejecute las actividades de supervisión del laboratorio. Y mantener un reporte escrito de esos accidentes e incidentes.
- 4. Seguir el procedimiento definido por el sistema de gestión ambiental para el manejo y la limpieza de todos los derrames.

En caso de presentarse un accidente o emergencia se debe:

 Avisar al coordinador de laboratorio o quien haga sus veces, sobre la ocurrencia del accidente de trabajo y si se requiere atención de primeros

- auxilios informar al brigadista de la dependencia (si lo hay).
- Comunicar a la División de Seguridad y Salud en el Trabajo (DSST) 3165000, extensión 18186 para realizar el reporte en la plataforma oficial de la ARL.
 - Si es un día no hábil o fuera de horario de oficina comuníquese a la línea de la ARL y realice el reporte.
- Activar el sistema de emergencias en la Sede Bogotá marcando la extensión 88888 o informar al personal de vigilancia del edificio extensión 11606.
- 4. Reportar los accidentes ocurridos a las dependencias que lo requieran para para trazabilidad de los posibles eventos.

Peligros propios del área de Bioterio, Cepario y Acuarios:

- 1. Evitar manipular equipo de cristal (laminas o laminillas) o de manipular sus fragmentos, sin la protección adecuada.
- Tener una ventilación adecuada al momento de manipulación de sustancias químicas como alcoholes, éteres, entre otros, particularmente para Cepario.
- 3. Tener el manejo adecuado con los animales para evitar riesgos para la salud, como enfermedades zoonóticas, exclusivamente para el Bioterio.
- 4. Evitar riesgos que puedan afectar el bienestar de los animales incidiendo en los resultados de la investigación, este aplica solo para el bioterio.
- Prevenir la exposición directa de partes corporales o material metálico personal a mezclas altas en salinidad que puedan ser de riesgo para la salud, exclusivamente de acuarios.
- Eludir el uso de equipos y dar aviso inmediato si se presentan, fallos en sistemas eléctricos relacionados con los acuarios que pueden tener múltiples fallas (eléctricas, taponamiento de válvulas), ocasionando accidentes.
- Asegurar la capacidad de respuesta en el área de apoyo ante eventos que pongan en peligro la existencia del personal, acontecimientos como incendios, humedad y sismos.
- 8. Tener procedimientos, folletos, avisos, protocolos, manuales o instructivos acerca del funcionamiento de equipos del área de apoyo y las maniobras que no deben realizarse.

CAPÍTULO VI. Protocolos de Seguridad

La Dirección del Instituto de Genética UN pone a disposición de los usuarios los siguientes documentos:

- Protocolo Lavado de Manos del Instituto de <u>Genética</u> (Disponible: Página web del IGUN – Gestión por Procesos y en la Plataforma Institucional que soporta la Gestión de la Información Asociada a los Principales Componentes del SIGA - SoftExpert).
- 2. Protocolo ducha y lavaojos (Disponible: Físicamente visible al lado de las duchas).
- 3. <u>Plan de Saneamiento Básico del Instituto de Genética</u> (Disponible: Página web del IGUN Gestión por Procesos y en la Plataforma Institucional que soporta la Gestión de la Información Asociada a los Principales Componentes del SIGA SoftExpert).
- 4. QR de Sustancias Químicas (Disponible: Ubicado en la entrada del laboratorio).
- 5. Protocolo de Limpieza y Desinfección de Áreas, Superficies y Equipos (Disponible: página web del IGUN – Gestión por Procesos y en la Plataforma Institucional que soporta la Gestión de la Información Asociada a los Principales Componentes del SIGA - SoftExpert).
- Instructivo para Recepción, Almacenamiento, Uso y Disposición Final de Sustancias Químicas (Disponible: Página web del IGUN – Gestión por Procesos y en la Plataforma Institucional que soporta la Gestión de la Información Asociada a los Principales Componentes del SIGA - SoftExpert).
- 7. Instructivo para el Manejo Integral de Residuos
 Químicos en los Laboratorios del Instituto de
 Genética (Disponible: Página web del IGUN –
 Gestión por Procesos y en la Plataforma
 Institucional que soporta la Gestión de la
 Información Asociada a los Principales
 Componentes del SIGA SoftExpert).
- Manual de Bioseguridad del Instituto de Genética (Disponible: Página web del IGUN – Gestión por Procesos y en la Plataforma Institucional que soporta la Gestión de la Información Asociada a los Principales Componentes del SIGA - SoftExpert).
- 9. Plan de Gestión Integral Específico para Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades - PGIRASA IGUN.

10. Instructivos o manuales de manejo de equipos, el cual está disponible en (Disponible: página web del IGUN – Gestión por Procesos y en la Plataforma Institucional que soporta la Gestión de la Información Asociada a los Principales Componentes del SIGA - SoftExpert).

CAPÍTULO VII. Delimitación de las áreas de trabajo y formatos que deben ser diligenciados durante el desarrollo de actividades

Delimitación de Áreas y Zonas de trabajo, está subdividido en las siguientes:

Área de Bioterio:

- 1. Área de insumos: Es el espacio en la cual se almacenan en condiciones ambientales óptimas y de asepsia lo necesario para las labores de investigación y formación.
- Área Experimental: En este sitio se llevan a cabo diversas actividades para el cuidado y estudio de estos animales, tales como: cuidado y alimentación, manipulación genética, estudios de comportamiento, experimentación médica y estudios genéticos.
- 3. Zona de lavado de material: Espacio dedicado a la limpieza y desinfección de objetos, utensilios, equipos o instrumental utilizado para las actividades propias del área.
- 4. Área de vestimenta: En este lugar el personal que va a entrar al área de procedimiento debe vestir el tyvek.
- 5. Área de Procedimientos: Sitio destinado a realizar técnicas y procedimientos que se utilizan para manipular, analizar y estudiar los animales objeto de la investigación.
- 6. Área Cabina de Extracción: Este espacio proporciona un entorno controlado, captura y elimina y eliminar los contaminantes del aire, asegurando la protección del personal y evitando la contaminación cruzada de muestras y experimentos.
- 7. Área de animalario: En cada una de estas celdas hay racks para ubicación de las jaulas.

Área de Cepario:

1. Área de insumos y sustancias químicas: Se almacenan en condiciones óptimas las sustancias

- químicas debidamente etiquetadas, clasificadas y separadas de acuerdo al Sistema Globalmente Armonizado SGA, a los lineamientos de la Oficina de Gestión Ambiental OGA y Dirección de Laboratorios de Sede Bogotá DLSB, así mismo allegan insumos necesarios para las labores de investigación y formación.
- 2. Área de Preparación de Medios de Cultivo de Drosophila: En este espacio implica la creación de un ambiente nutritivo que imite las condiciones naturales de la mosca de la fruta, permitiendo su crecimiento y reproducción en un entorno controlado.
- 3. Área de Mantenimiento de Medios de Cultivo Drosophila: En este sitio se realizan las tareas de observación, cría y manipulación de las moscas.
- 4. Área de Preparación de Medios de Cultivo de Caenorhabditis elegans: En este espacio Implica la preparación de medios específicos, como el medio NGM (Nemátodo Crecimiento Medio), y la siembra de bacterias, generalmente Escherichia coli, como fuente de alimento.
- 5. Área de Observación Medios de Cultivo Caenorhabditis elegans: En este sitio se realiza el estudio de cómo el nematodo C. elegans se desarrolla y se comporta en diferentes entornos de cultivo, especialmente en medios líquidos y sólidos.
- 6. Área Experimental: En este sitio se llevan a cabo diversas actividades para el cuidado y estudio de estos animales, tales como: cuidado y alimentación, manipulación genética, estudios de comportamiento, experimentación médica y estudios genéticos.
- Área de Procedimientos: Sitio destinado a realizar técnicas y procedimientos que se utilizan para manipular, analizar y estudiar los animales objeto de la investigación.
- 8. Área de Incubadora: se refiere a un espacio controlado donde se mantienen las condiciones óptimas para el desarrollo de las investigaciones.

Área de Acuarios:

- Zona de microscopía: Sección de observación del estado de salud de los cnidarios de estudio por medio de microscopia óptica.
- 2. Zona de acuarios: Sección de cultivo, mantenimiento y cuidado de cnidarios con fines académicos e investigativos.

 Área de suministros: Es el espacio en la cual se almacenan en condiciones ambientales óptimas y de asepsia lo necesario para las labores de investigación y formación.

Formatos y registros de trabajo que se deben emplear:

 Hacer uso de los formatos de acuerdo con los protocolos, instructivos y manuales que se encuentren implementados para los laboratorios y conservar los documentos requeridos de acuerdo con la tabla de retención documental – TRD a que haya lugar y al Sistema de Gestión de la información asociada a los componentes principales del Sistema Integrado de Gestión Académica, Administrativa y Ambiental – SIGA.

CAPITULO VIII. Procedimientos para hacer buen uso de los equipos, materiales e insumos del área de apoyo.

- Hacer uso de los equipos bajo la supervisión del personal del laboratorio capacitado para ello, de ser necesario solicitar capacitación para la manipulación de estos. Siempre acatando lo dispuesto en este documento y del Sistema Nacional de Laboratorios.
- 2. Hacer uso de manera responsable del material e insumo entregado al área de apoyo.

CAPÍTULO IX. Mecanismos del sistema de gestión del laboratorio / áreas de apoyo.

- Es responsabilidad del área de apoyo bajo la supervisión del coordinador mantener y mejorar su sistema de gestión de calidad, y encontrarse articulado con los lineamientos que defina la Dirección de Laboratorios de la Sede.
- 2. Es responsabilidad de todos los usuarios del área de apoyo acatar las políticas, manuales, procedimientos, protocolos y demás documentación que describe el sistema de gestión del laboratorio, estructurado según los requisitos de la norma de gestión pública.
- En caso de una irregularidad al interior del área de apoyo de índole infraestructural (techos, paredes, pisos, tuberías, luces, etc.) el usuario deberá comunicar al coordinador del laboratorio para realizar la solicitud servicio de mantenimiento.
- 4. Es responsabilidad del personal del área de apoyo informar al coordinador o director del laboratorio

- tan pronto como sea posible la perdida, fallo o mal funcionamiento de los equipos, además de realizar la debida observación en los formatos de los respectivos equipos.
- En caso de accidente se debe activar el Manejo de emergencias y accidentes establecido en el Capítulo V del presente documento.

CAPÍTULO X. Normativa en los laboratorios / área de apoyo y Gestión de la bioseguridad

- 1. Garantizar el cumplimiento y ejecución de Manual de bioseguridad.
- 2. Fijar este documento o código QR en un lugar visible para su conocimiento y aplicación.
- 3. Asistir a las actividades de capacitación periódica en materia de bioseguridad en el laboratorio.
- 4. Informar al personal idóneo de los riesgos biológicos, químicos, físicos y ambientales que se puedan presentar.

En todo momento, los estudiantes y el personal que se encuentren vinculados al área de Bioterio, Cepario y Acuarios deberán dar estricto cumplimiento a las normas y reglamentos vigentes en la Universidad, particularmente en lo referente a la reglamentación general de la Dirección de laboratorios de la Sede en lo referente al uso de los laboratorios.

Así mismo, aplicar los valores y principios de acuerdo al compromiso ético de la Universidad Nacional de Colombia.

	HUMBERTO ARBOLEDA GRANADOS
	Coordinador del Bioterio y Cepario
Elaboró:	
	LUIS FERNANDO CADAVID GUTIERREZ
	Coordinador del Acuarios
	YOHANNA MAYA GONZALEZ
Revisó:	Coordinadora de Calidad / Coordinadora
	Laboratorios del Instituto

Aprobación Consejo de Instituto.

Acta de Comité No: 005 de 2025

Fecha de Aprobación: 29 de septiembre de 2025